

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas 24 de abril de 2023. Se deja constancia que la apoderada de la parte actora solicitó a través de memorial enviado al correo electrónico del despacho solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para la fecha, a fin de lograr la conexión de los testigos solicitados y decretados. Sírvasse proveer.

MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
Secretaria.

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 037
Proceso: V.S Alimentos.
Demandante: Diana Carolina Tabares Valencia.
Demandado: Carlos Andrés Goez Suárez.
RAD: 17174318400120200017800.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dos de mayo de dos mil veintitrés

Vista la constancia secretarial que precede, se dispone dentro del presente proceso, reprogramar la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, y, en consecuencia, se fija para el efecto el día **MARTES 30 DE MAYO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9 A.M.**

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, representing the name César Augusto Cruz Valencia.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA